

PROCESO: EJECUTIVO

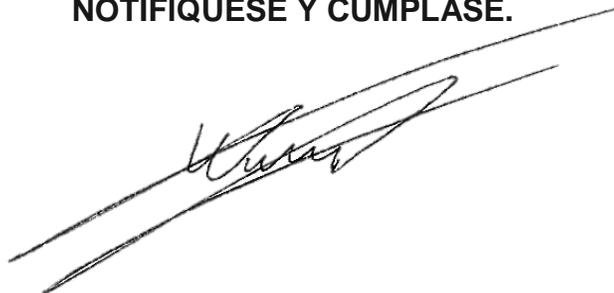
RADICADO: 2020-00038-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, julio diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

Conforme al memorial allegado por la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, donde se solicita se aclare lo solicitado mediante oficio No. 1035 de abril 11 de 2.023, una vez revisado el expediente digital, observa el despacho que se incurrió en un yerro en el proveído de fecha 11 de abril de 2.023, atendiendo que se ordenó el levantamiento de medida cautelar que pesa sobre la motocicleta de placas RA8-578, siendo correcta la placa **RAB-57B**, en consecuencia, el despacho procede a realizar la corrección pertinente conforme a lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, ordenando oficiar a la dirección de Tránsito y Transporte de Girón, informando lo oportuno y para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**WALTER ALEXANDER DELGADO AMAYA
JUEZ**

Se libro Oficio No. **2325** a Dirección De Tránsito y Transporte De Girón.